

DELITOS Y DESVIACIÓN SOCIAL

Siguiendo con otros intentos de acercarnos a la definición de delito, se planteará la posibilidad de sustituirlo por el concepto de desviación. Esta noción puede ser tratada desde diferentes perspectivas, aunque la discusión que sigue está inspirada en la perspectiva de Becker.

DESVIACIÓN ESTADÍSTICA

Es la visión más simple del concepto desviación, que tendería a considerar desviado todo aquello que se aleja excesivamente del promedio estadístico, que difiere de lo común o habitual. Esta concepción no entra a definir cómo deberían comportarse las personas, sino que únicamente describe el modo en que suelen hacerlo, dejando de lado el debate sobre la naturaleza de la desviación.

DESVIACIÓN COMO ENFERMEDAD

Desde esta perspectiva la desviación es interpretada como algo esencialmente patológico, que revelaría la presencia de una enfermedad. Esta concepción se basa en la analogía médica que contrapone la salud a la enfermedad, la patología, la disfunción o la anomalía de un organismo. No obstante, en el terreno social no existe un criterio universal que permita delimitar qué constituye una conducta sana. No parece que se pueda aceptar una definición a este nivel de igual modo que se asume una definición de salud física.

VISION FUNCIONALISTA

Por su parte, el funcionalismo estructural, en una analogía vinculada a la anterior, concibe también la sociedad como un organismo y analiza tanto los procesos que favorecen la estabilidad de esa sociedad, salud, denominados funcionales, como aquellos otros que pueden romperla y, por lo tanto, resultan disfuncionales, amenazando la estabilidad y la supervivencia de la sociedad. En esta aproximación la delincuencia sería concebida como un proceso desestabilizante que perturba la armonía de la comunidad.

Sin embargo, en determinados sectores del comportamiento delictivo, no así en los comportamientos más graves, que se ubican en el núcleo del círculo uno y dos descritos anteriormente, que se hallan penalizados en toda la sociedad, es complejo delimitar qué es funcional o disfuncional para una sociedad o grupo. Pueden existir concepciones muy distintas respecto de lo que resulta beneficioso para una sociedad. Dependiendo de los objetivos que un grupo persiga, determinados procesos sociales o comportamientos que lo alejan de sus metas serán valorados como disfuncionales, mientras que aquellos otros que lo acercan a ellas

serán considerados funcionales. Distintas facciones o grupos sociales van a intentar que sea aceptada su propia visión de cómo debe desarrollarse la sociedad. En el marco de este conflicto de valores, lo que para unos parecerá destructivo será para otros una expresión de la libertad personal. El consumo de drogas es un ejemplo. Por lo tanto, se constata que las normas sociales que califican ciertas conductas como desviadas, son también una cuestión política, esta es una vertiente del fenómeno que la perspectiva funcionalista ignora, limitando de esta manera su adecuada comprensión.

INTERACCIONISMO SIMBÓLICO

Esta perspectiva relativiza más la cuestión, si cabe, al señalar que los grupos sociales no definen las normas de un modo claro y determinado, sino que castigan las infracciones de manera esporádica, en determinadas circunstancias. Para que esto ocurra debe existir alguien que insista en la aplicación de una norma, reforzándola con esta exigencia y definiendo así lo que es el comportamiento desviado. De este modo, la sociedad misma, o los grupos más poderosos, son los que crean la desviación al imponer normas. La desviación no se concibe como un atributo del propio individuo sino como un proceso dinámico integrado por dos partes diferenciadas: aquéllos que aplican las normas y quienes las infringen. Cuando una persona denuncia públicamente determinado comportamiento, la comunidad comienza a valorarlo como anormal y el infractor a ser percibido como alguien distinto o desviado.

Analícense los siguientes ejemplos:

Entre los trobriandeses, que es un pueblo que habita unas islas en el Océano Pacífico y que fue estudiado por el antropólogo Malinowsky a principios del siglo XX, existían unas estrictas normas sobre el incesto que prohibían mantener relaciones sexuales entre parientes cercanos. No obstante, había una pareja compuesta por primo y prima que no era molestada por mantener relaciones. Aunque todos conocían su situación nadie actuaba para impedirla. Si alguien les hubiese preguntado sobre las normas que, como pueblo, tenían sobre este tipo de relaciones, hubiesen respondido que estaban prohibidas. A pesar de lo cual, toleraban esta relación concreta mientras no molestara a nadie y no se produjera ningún escándalo público. Sin embargo, la intervención de otro pretendiente de la chica, plantándose en el centro del pueblo y denunciando públicamente los hechos, cambió la situación. Con esta actitud obligó a los habitantes del pueblo a tomar partido. El fin de la historia, relatada por Malinowsky y también utilizado como ejemplo por Becker en el año de 1971, fue trágico: el primo y amante de la chica se suicidó tirándose desde una palmera.

Un ejemplo de la España moderna sería el asunto de las denuncias sobre los sobresueldos que presuntamente habrían sido pagados por el Ministerio del Interior a altos cargos a finales de los años ochenta. Inicialmente, estos comportamientos se auto-justificaron en el hecho de que, enfrentados como estaban estos funcionarios y policías con la amenaza del terrorismo, debían recibir una remuneración adicional a cargo de los fondos reservados del Ministerio. La definición de estas irregularidades como delictivas surgió cuando un periódico empezó a investigar el patrimonio particular del Director de la Guardia Civil. Ello dio lugar a la investigación judicial de los hechos, el entonces ya ex Director de la Guardia Civil se fugó de la

justicia y la investigación sobre uso de los fondos reservados reveló otras irregularidades entre los que podrían haberse encontrado la financiación de la banda armada llamada GAL. Los hechos iniciales probablemente fueron conocidos por un amplio grupo de personas durante años. Lo que cambió la situación fue la interpretación social de los hechos, una vez que fueron denunciados públicamente como delitos.

En la obra Crimen de Estado, el caso PARLACEN del periodista Lafitte Fernández, se revelan los documentos secretos de la CICIG. El periodista desnuda los hechos, muchos desconocían del brutal asesinato en Guatemala, el 19 de febrero de 2007 de cuatro salvadoreños tres de ellos diputados al Parlamento Centroamericano, PARLACEN, ¿fue a causa del narcotráfico, crimen organizado o de grupos de exterminio dentro del Estado? Las hipótesis que forman la columna vertebral de este libro las elaboró un grupo multidisciplinario de investigadores, profesionales, de varias nacionalidades, contratados por Naciones Unidas mediante la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, CICIG. Instancia que extrañamente decidió callar los resultados de las pesquisas, tomó un rumbo distinto, oscuro y permitió así un juicio dudoso en el caso PARLACEN, el caso que habría empujado la creación de dicha misión internacional. La fiscal costarricense Gisele Rivera, pieza clave en las investigaciones, al renunciar a la CICIG, en ese momento en manos del español Carlos Castresana, se convertiría en el rostro público más incómodo al denunciar, no sin consecuencias, el incumplimiento del mandato de la misión. En los anexos dentro de la obra, que son los documentos de la CICIG se incluyen, una reveladora y hasta ahora inédita entrevista a Rodrigo Ávila, ex director de la Policía salvadoreña. La confesión, por primera vez de forma íntegra, de Javier Figueroa, ex subdirector de la Policía guatemalteca, sobre grupos de exterminio dentro del Estado. Una serie de documentos secretos de la CICIG que muestra el rumbo original de las investigaciones sobre el caso PARLACEN y otros crímenes relacionados.

La obra fue publicada en el 2011, se da a conocer lo relacionado al crimen cometido por Agentes de la Policía Nacional Civil contra los Diputados salvadoreños al Parlamento Centroamericano. Cuenta la historia que los parlamentarios, un día domingo retornaban a Guatemala, para estar presentes en el PARLACEN el día lunes a primera hora de labores. En un solo vehículo se conducían cuatro personas, tres eran diputados al PARLACEN. Eran escoltados por la Policía Nacional de el Salvador, hasta la frontera con Guatemala, donde una nueva escolta, ya de origen guatemalteca, los acompañaría hasta su destino final, que era un hotel en la Ciudad Capital de Guatemala. La misma los dejó en la entrada a la Ciudad de Guatemala, en un conocido Hotel cinco estrellas. En dicho lugar, una nueva escolta los llevaría al hotel donde se hospedaban. Se cuenta en la obra que los parlamentarios vieron que algo andaba mal, ya que la Policía los llevó por otro rumbo que ellos no habían planificado. Esa situación los hizo entrar en pánico e iniciaron llamadas al Salvador a sus familiares, por medio de mensajes de texto con el celular. Pretendían que las familias buscaran la forma de protegerlos. Los familiares hablaron con altas autoridades salvadoreñas, quienes se comunicaron con las altas autoridades de Guatemala. Lo que sabían los familiares en el Salvador era que la Policía Guatemalteca los había secuestrado y los llevaban con rumbo desconocido. Al día siguiente salió la noticia de que en los alrededores de la Aldea el Jocotillo, dentro de una finca privada, la cual se encuentra en jurisdicción de Santa Catarina Pínula, dentro de un vehículo con placas salvadoreñas habían sido quemados cuatro personas, a las cuales se les señalaba que estaban en el negocio del narcotráfico. Ellos llevaban cuatro maletines grandes, supuestamente

conteniendo fuertes sumas de dinero en dólares americanos. El propio presidente de Guatemala dio la noticia a los medios y acreditaba el crimen a bandas rivales de narcotraficante. Lo que no sabía el presidente era que se trataba de tres diputados al PARLACEN y otra persona, todos de origen salvadoreño, los que habían sido asesinados. Y que la policía nacional civil estaba involucrada en el crimen. A los parlamentarios les habían robado una gran cantidad de dinero en efectivo en moneda norteamericana. La presión del Gobierno del Salvador fue bastante para que en Guatemala, el propio Presidente exigiera que se esclareciera el hecho criminal. Vinieron al país investigadores salvadoreños, quienes colaboraron con las autoridades en la búsqueda de evidencias y análisis de los indicios encontrados en la escena del crimen. Llegaron a la conclusión que se trataba de un comando de la Policía Nacional Civil los que habían ejecutado el acto criminal. Estos fueron capturados por sus propios pares en Guatemala y llevados a las cárceles del Boquerón, en un Municipio de Santa Rosa. En dicho lugar, a los pocos días de haberlos llevado, ya dentro del presidio, fueron de igual forma eliminados. Los asesinos tuvieron que abrir y quitar ocho candados en la cárcel para poder llegar hasta donde estaban encerradas estas personas y así quitarles la vida. Se afirma que fueron Agentes de la Policía Nacional Civil los responsables del asesinato de los policías.

Con estos ejemplos se aprecia que el castigo penal no es algo que se aplique de modo automático. Aunque el procedimiento penal se rige por el principio de legalidad, de modo que el juez o el fiscal no pueden decidir por sí mismos si el delito debe de ser perseguido o no, la gran mayoría de los delitos nunca llegan a la consideración del juez. Es necesario que alguien denuncie el delito y aporte las pruebas suficientes para su consideración como tal. Para el interaccionismo simbólico debe estudiarse todo el proceso que lleva a la aplicación de una norma y al castigo de ciertas conductas, y no solamente la definición formal de los actos delictivos, ya que, en efecto, la denuncia pública de ciertas actividades nos hace considerarlas de un modo distinto. Además, según se ha podido comprobar durante el paso del tiempo, la mayor o menor consideración social de determinadas conductas ilícitas guarda una estrecha relación con los logros obtenidos por sus autores. Un financiero que defrauda con éxito está socialmente mejor visto que un financiero que defrauda y después quiebra, recuerde el lector los casos Rumasa y Banesto, en España, que tuvieron lugar durante los años ochenta y noventa.

A los criminólogos les interesa conocer cómo y por qué se cambia el sistema penal en la mayoría de los casos y no se actúa de igual forma en todos. No debería preocupar tanto la carencia de una definición lógica y clara sobre lo que es delito, sino ver como objeto de estudio los procesos sociales que pretenden definir determinados comportamientos como delictivos. La definición de lo que constituye el delito en una civilización dada, nos ayuda a entender su cultura y sus valores. Con frecuencia se ha sugerido que el código penal de un país es la cara opuesta de su constitución, algo así como el negativo fotográfico de sus creencias y de sus aspiraciones, para aquellos que llegaron a conocer la cámara fotográfica, que empleaba rollo de bobina de película y había que revelar el mismo, lo que permitía imprimir y reproducir la fotografía. En la actualidad, con la digitalización ha desaparecido la cámara de rollo que proporcionaba un negativo a coleccionar.

En el Municipio de Patzicía, del Departamento de Chimaltenango, unas personas sorprendieron a unos jóvenes caminando por la calle principal, el día de plaza, y otras personas las habían identificado como los responsables del robo de aquel día, en horas de la mañana, de un vehículo identificado como un Tuk Tuk, propiedad del señor de la tienda de la esquina. Cuando la población los identificó fueron capturados y puestos a disposición de las autoridades policíacas, quienes a su vez los pusieron a disposición del Fiscal y del juez competente. Estas llevaron a los jóvenes ante Juez quien los escuchó y el fiscal no pudo probar que ellos habían sido los ladrones. El juez se vio obligado a dejarlos en libertad, libres de todo cargo. Salieron a la calle y nuevamente la población los observó caminar por la calle principal. De nuevo los capturaron. Los llevaron al centro de la plaza y se convocó al consejo de ancianos para que fueran juzgados. Llegaron a declarar los testigos, diciendo que efectivamente eran éstos jóvenes los que se habían robado el vehículo y ellos sabían en donde lo habían escondido el vehículo. Ellos se vieron en la necesidad de confesar y aceptar los hechos imputados. Uno de los jóvenes ante el señalamiento dijo que él llevaría al dueño a donde tenían escondido el vehículo. El Consejo de Ancianos dijo que estaba bien, pero que uno de ellos fuera y el otro se quedara esperando por el resultado. Al buen rato retornó el dueño del Tuk Tuk con el vehículo y le contó al consejo que efectivamente el patojo lo entregó, lo tenía escondido en un granero. Pero luego se le escapó y se fue para no verlo más. Pero que ya tiene el vehículo. Al que se quedó esperando ante el consejo fue condenado a recibir 40 azotes en la espalda y que después fuera dejado en libertad. Y así quedó resuelto en definitiva el caso.

Del interaccionismo simbólico se puede aprender que el delito no se puede definir como un hecho aislado, sino que es el resultado de la interacción entre varias partes. Imaginemos un cuadrado, en el cual, en cada esquina se encuentra un actor de la sociedad. En una esquina se aprecia al autor del delito, o sea el delincuente, en su lado opuesto, en dirección horizontal se encuentra el Control social formal. En sentido inferior, en dirección vertical se encuentra el Control social, pero el informal. Y en sentido contrario, horizontalmente a la izquierda, se encuentra el objeto del delito, que es la víctima. Todos encierran en el cuadro a la acción criminal cometida, que es en sí el delito.

Siguiendo en parte la concepción presentada, la que se describe en forma gráfica en un cuadrado, se aprecia que el delito es definido como el conjunto de interacciones que pueden surgir entre una persona dispuesta a delinquir, un objeto o víctima atractivo, que es la presa del delincuente y un control social, tanto formal como informal, el informal podría ser el propio crimen organizado, que no perdona a aquellos que lo defraudan. La criminología debe ocuparse de todos y cada uno de estos ámbitos analíticos.